RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Atendiendo la solicitud de pago de títulos judiciales realizada por el apoderado judicial de la demandante Olga Lucia Barrera, la misma se deniega por no existir depósitos judiciales a favor del presente proceso.

Notifíquese,

Jueza

Rad. 2015-00934